

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán el la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Calahorra, a 23 de Octubre de 1990.— El Alcalde/ La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.1113

Por D. José Antonio Lorente Martínez, actuando en su nombre, y en el de D. Félix Angel Eguizabal Calvo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles rama electricidad (traslado de la Avda. de Valvanera a la Avda. de la Estación), con emplazamiento en C/ Avda. de la Estación nº 2 - 5 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán el la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Calahorra, a 19 de Octubre de 1990.— El Alcalde/ La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.1109

Por D. Carlos Rodanés Ovejas, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Plaza del Bagar, nº 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan presentar por escrito las observaciones pertinentes en Secretaría Municipal (de 11 a 14 hs.) y por un plazo de diez días.
Cornago, 19 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Solicitud de licencia para establecer un campo de caza
V.B.1110

Por D. Roberto Sagredo Villate, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores "Virgen de Junquera", se ha solicitado licencia para la instalación de un Campo de Recorrido de Caza, con emplazamiento en el Término de Las Tasugueras, parcelas 219, 220 y 279 del Polígono 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.
Treviana, a 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Solicitud de legalización de una carpintería metálica
V.B.1111

D. Teófilo Marín Angulo, vecino de El Villar de Arnedo (La Rioja), solicita Licencia Municipal para legalización de un taller de carpintería metálica con emplazamiento en C/ Gral. Mola, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

El Villar de Arnedo, 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.1076

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,2 KV, interprovincial y C.T. a 250 KVA, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: P.P. Camaldulenses, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villalba de Rioja (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Monasterio.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. a 250 KVA de 1.280 m. de longitud, con entronque en la del C.T. Riegos de Villalba de Rioja. Cuenta con 9 apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos de celosía, con aisladores U-70 BS.
- e) Presupuesto: 4.546.396 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales, 1, 3º Dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.007.

Logroño, 10 de Octubre de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un pozo V.B.1077

D. Ramón Luis Anguiano Arizu ha solicitado legalizar una captación de aguas subterráneas a través de un pozo ubicado en zona de cauces, margen izquierda del Barranco La Cañada, en el paraje Mariaho del término municipal de Villamediana de Iregua (La Rioja), para el riego de 1.960 m2 de finca de su propiedad, extrayendo un volumen anual de 75 m3, por medio de una motobomba de gasolina de 2 C.V. de potencia y caudal instantáneo de 0,65 lts/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, nº 26-28, Zaragoza—, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de Octubre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SINDICATO DE RIEGOS DEL RIO ALHAMA DE ALFARO

Convocatoria a los partícipes de la elevación de la Virgen del Burgo
V.B.1107

Los Administradores de esta Elcvación convocan a sus partícipes por medio de la presente citació, para celebrar Junta General Extraordinaria el día 9 de Noviembre de 1990 en la Sala de Actos de la Casa de Cultura de esta ciudad de Alfaro, a las 8 y media en primera convocatoria y a las nueve en segunda; en esta última serán válidos los acuerdos que se tomen. El orden del día es el siguiente:

1º.— Estudiar y debatir el proyecto de la Junta Rectora de esta Comunidad de Regantes para formar la Cuarta Zona con las fanegas del Regazuelo que están integradas en la Zona "B".

2º.— Renovación de los Administradores y nombramiento de una Comisión para la preparación de las condiciones que han de regir para la administración de esta Cuarta Zona y que han de acordarse entre la Junta Rectora, Comisión y Administradores para presentarlas ante la Junta General Extraordinaria que a tal efecto se convocará en la fecha que se acuerde en este acto.

3º.— Ruegos y preguntas.

Alfaro, 23 de Octubre de 1990.— Los Administradores.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

ANUNCIOS	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105